PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SUB-02/2018

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA-BOYACA.

CUBARA, DICIEMBRE DE 2018

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente el proyecto de Pliego de Condiciones. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación. Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los Pliegos de Condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los Pliegos de Condiciones.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en el Pliego de Condiciones. Debe ser expedida a favor de LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.

La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En desarrollo de la carga de sagacidad que corresponde al proponente, tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos Pliegos de Condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

CORRESPONDENCIA.
Cualquier comunicación que envíen los proponentes al deberá dirigirse de la siguiente forma:
Señores.
LA E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA

Calle 3 5-47. CUBARA – BOYACA Tels. 097 8838077 - 78 Celular. 3134204942 - E mail correspondencia@hospitalcubara.gov.co – www.hospitalcubara.gov.co

Las ofertas extemporáneas no podrán ser consideradas.

INTRODUCCIÓN

El procedimiento regulado en el presente Pliego de Condiciones constituye una selección de contratista mediante SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL de conformidad con el presupuesto de la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, para el año 2018, según lo establecido en el inciso 2 Literal a del Art. 2 de la Ley 1150/07 y su adquisición deberán hacerse mediante el uso de los procedimientos previstos en el Decreto 1082 del 2015.

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente Pliego de Condiciones, los cuales constituirán parte integral del contrato, en caso que le sea adjudicada la presente **SELECCIÓNABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION.

LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA está interesado en contratar **ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA-BOYACA,** a todo costo, a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSAPRESENCIAL Nº SUB-02-2018, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto1082 de 2015 y demás NORMA REGLAMENTARIA COMO EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PUBLICA, con el fin de seleccionar la más favorable para la celebración de un contrato.

Con el desarrollo del presente proceso de selección se requiere contratar lo siguiente:

ITEM	EQUIPO Y MARCA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Monitor de Signos Vitales Marca: EDAN	Uso en diferentes áreas hospitalarias, de facilidad de manejo y gran capacidad de almacenamiento de datos, pantalla TFT a color de 8,4". Configuración estándar: ECG (3 y 5 derivaciones), NIBP, SPO2, TEMPERATURA, RESPIRACIÓN. Con batería recargable y funcionamiento continuo de mínimo 2 horas en carga total, teclas de acceso rápido y mando de navegación, alarmas audibles, 4 formas de onda. Fuente de alimentación: 100-220 vac, 50hz/60hz.	1	5.986.750	5.986.750
2	Cama eléctrica para Hospitalización Marca: TME	Estructura: superficie de paciente de cuatro planos uno fijo y tres movibles. Barandas de seguridad adaptables, *Ruedas giratorias con frenos individuales. Carga de seguridad de 180 kgs. Accionamiento: *control de mano electrónico y/o manual. Movimientos: levante de espaldar, quiebre de rodilla, cambio de altura, trendelemburg y anti-trend. Voltaje de alimentación: 110/240 VAC 50/60 HZ, Pintura electroestática, atril y tubería en acero.	5	11.932.744	59.663.720
3	Mesa de Noche en Acero Inoxidable Marca: ALTINOX	Medidas aproximadas 40 de frente x 35 de fondo x 80 de alto, Materiales: lamina de acero inoxidable Parte superior: Tabla en melaminico, Parte inferior: compartimientos.	6	399.840	2.399.040
4	Mesa de Puente Graduable Marca: DOMETAL	Medidas aproximadas: altura graduable de 90 a 120cm. tapa 31x98cm o 38 x 100cm. Tapa en plástico o en fórmica, boceles en la base inferior para evitar ralladuras en pintura, ruedas para desplazamiento, Pintura electroestática y estructura metálica. Capacidad de carga: 20 kg.	5	690.200	3.451.000
5	Escalerilla de Dos Pasos en Acero Inoxidable Marca: INMEDINOX	Estructura tubular metálica - paso recubierto en caucho antideslizante y bocel - dimensiones aprox.: 0.23 mts ancho x 0.34 mts largo x 0.42 mts alto, acabado general en pintura electrostática	16	337.960	5.407.360

6	Camilla de Transporte Intrahospitalario Marca: DOMETAL	Espaldar ajustable, barandas laterales, ruedas de desplazamiento, sistema de bloqueo central de ruedas, graduación de altura ascenso-descenso, tendido en plástico, soporte para atril, bandeja multiusos inferior. Estructura metálica, pintura electroestática. Capacidad de carga: 220kg.	2	7.266.854	14.533.708
ITEM	**EQUIPO Y MARCA**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
7	Colchones Forrados en Antifluido Tipo Hospitalario Marca: COIMPOR MEDICA	Colchón clínico antiescaras para adulto, densidad 40, en material vinílico sellado, impermeable. Dimensiones: ancho 0.90mts, largo 1.90 mts, espesor 0,16 mt.	5	952.000	4.760.000
8	Silla de Ruedas Plegable Marca: ORTOWEB	Tipo estándar, uso: adulto. Marco en acero cromado, ruedas delanteras y traseras macizas, freno para paciente, tapicería cómoda y duradera, aros de impulso, bolsillo portapapeles, descansabrazos acolchados, reposapiés y soporte de pantorrillas. Especificaciones técnicas: dimensiones aproximadas: largo 0.45 m, ancho 0.45 m, altura del espaldar 0.48 m, altura total 0.95 m, plegable, carga máxima de peso: 100-130 kg, sistema de frenos en las dos ruedas posteriores.	2	1.726.597	3.453.194
9	Cama Cuna Pediátrica Marca: DOMETAL	Estructura: Superficie de paciente de cuatro (4) planos uno fijo y tres movibles. Sistema de tableros de cabecero y piecero en acrílicos desmontables, tendido fabricado en lámina de acero, sistema de barandas laterales, estructura en tubería y acabado en pintura electroestática* cuatro (4) ruedas giratorias, con sistema de freno central, total y direccional, capacidad de carga en posición estática 400kg. En funcionamiento 180 kg. Dimensiones útiles aproximadas: internas 150 cm largo * 70 cm ancho / Externas 190 cm * 90 cm, movimientos: levante de espaldar, quiebre de rodilla, cambio de altura, auto contorno, trendelemburg, trendelemburg inverso, movimientos totalmente eléctricos, atril porta suero, soporte de bolsas de drenaje, batería de respaldo, sistema mecánico de respaldo. Voltaje de alimentación: 120 60Hz	3	12.913.595	38.740.785
10	Doppler Fetal Marca: COMEN STAR	Transductor obstétrico impermeable de 2 MHz o 3MHz, amplificador de sonido, pantalla de registro, portátil, estuche protector, sistema de Auto apagado, rango de frecuencia cardiaca: 50-240 LPM, potencia de sonido de 1,2 Mw/cm2.	4	1.173.340	4.693.360

11	Mesa de Partos Marca: DOMETAL	Camilla hospitalaria eléctrica para procedimientos, cuidados especiales, urgencias, posquirúrgica y exámenes ginecológicos, MATERIAL: tubería estructural de acero. Detalles: Tendido de tres planos uno fijo y dos móviles, abertura para bandeja de fluidos, sección de pies dividido en dos planos con graduación de altura, colchoneta lavable en espuma de alta densidad de ocho centímetros de espesor. OPERACIÓN: Control manual, Sistema de motores eléctricos. Barandas plásticas, ganchos para bolsa de drenaje, Manijas de transporte, ruedas para choques, atril porta suero graduable, corveras graduables, cubeta en acero inoxidable, correas de sujeción para paciente, sistema de bloqueo central y quinta rueda direccional accionados por medio de pedales, ruedas plásticas doble rodaja. Posiciones: Espaldar, Pies: 0º a 90º, Trendelenburge inverso, Litotomica, Silla. Altura: mín 60 cm, máx. 90cm. Dimensiones: Externas: Largo 220 cm, ancho 80 cm ± 3 cm. Útiles: Largo 208 cm, ancho 68 cm ± 3 cm. Altura: min. 65 cm, max. 95 cm ± 3 cm. Capacidad de carga: 180 kg. Peso: 120 kg. Control Eléctrico Manual, sistema de bloqueo de mando, Batería de respaldo incluida, alimentación eléctrica:110V 50/60Hz.	1	18.560.000	18.560.000
ITEM	**EQUIPO Y MARCA**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
12	Monitor fetal portátil Marca: SUNRAY	Detalles: pantalla TFT a color de mínimo 10,4"; con detección de movimiento fetal; medición de frecuencia cardiaca fetal; actividad uterina; frecuencia de ultrasonido de 1 a 2 MHz; impresora térmica; alarmas auditivas y visibles; batería interna recargable y marcador de eventos, fuente de alimentación: 100v. 240v ac; frecuencia de operación: 50Hz / 60Hz.	1	9.683.863	9.683.863
13	Mesa para Atención al Recién Nacido Marca: DOMETAL	Colchoneta con núcleo de poliuretano, forrado en vinilo color negro, cubierta de lámina de acero inoxidable calibre no. 16 con separador intermedio acabado pulido, cuerpo de lámina de acero calibre no. 20, estructura de acero calibre no. 18.	1	1.066.240	1.066.240
14	Lámpara de Calor Radiante. Marca: ADVANCED	Temperatura de piel servocontrolada, visualización de temperatura ajustada y temperatura del bebe. Bandeja porta chasis rx., unidad de fototerapia (bombillos Led). Rango de control de temperatura del modo bebé: 34,5ºc - 37,5ºc. Rango de temperatura de sensor en pantalla: 5ºc - 65ºc. La precisión del sensor de temperatura de la piel: ≤ 0,3ºc. Uniformidad de la temperatura del colchón: ≤ 2ºc. Desviación entre la temperatura de piel y la de control: ≤ 0,5ºc. Inclinación de la cuna: ± 10°. Alarmas visibles y audibles.	1	21.404.887	21.404.887
15	Balanza Digital Pesa Bebes Marca: DETECTO	Balanza grado medico con bandeja, uso: consultorios médicos, nutricionales y demás en los que se requiera. Bandeja fácil de limpiar con cinta métrica. Especificaciones: capacidad: 0 -23 kg resolución: 0 - 9 kg / 5g; 9 - 23 kg / 10 g (0 -20 libras / 0.2 onza; 20 - 50 libras / 0.5 onza) pantalla: lcd de 25.4mm x 10mm y luz de brillo de lcd. Fuente de alimentación: baterías y adaptador de pared. Funciones: conversión de unidades, bloqueo de pantalla, puesta a cero, cero automáticos, apagado automático, peso de la balanza < a 15 kg.	4	2.321.095	9.284.380

16	Infantómetro Marca: KRAMER	Capacidad de 50 a 100 cm. (según longitud requerida) uso: medición de niños menores de dos años. Consultorio o sitio fijo. - cinta métrica metálica, ubicada en extremo de la parte superior para facilitar lectura. - garantiza 90 grados en el espaldar, con una base fija de 25cms de ancho x 20cms de fondo y pieza móvil rodante. Tabla de medición sólida, plegable, con tope fijo para la cabeza y un tope móvil para los pies. De material da fácil limpieza y desinfección, no deformable	4	143.395	573.580
17	Succionador Marca HOSPIVAC	Funcionamiento manual o con activador de pie, capacidad del recipiente: 600 a 1000 mm. Capacidad de succión >= 70 litros por minuto. Vacío no menor de 0.8 bar/ 80 kpa/60 mm hg. Longitud del tubo de succión 135 mm y con filtro hidrofóbico. Fuente de alimentación: 100v - 240 vac, frecuencia de operación: 50Hz / 60Hz	2	3.757.782	7.515.564
18	Oxímetro de Pulso Portátil Marca: MINDRAY	Mediciones: saturación de oxigeno (SPO2) y frecuencia cardiaca (FC), Detalles: sensor integrado tipo dedo, iluminación de pantalla Led, interfaz de pantalla con autogiro en cuatro direcciones, modo de operación continuo. Protector y cargador, voltaje de entrada ac 100 a 240v, 50/60Hz. Especificaciones de la medición: rango de medida spo2: 0% - 100%, resolución 1%; adulto ±2 dígitos (70% a 100%); neonatal ±3 dígitos (70% a 100%); frecuencia cardiaca: 30 - 254 lat/min, resolución 1lat/min; adulto ±3 dígitos; neonatal ±3 dígitos; alarmas audibles y visuales.	1	1.342.320	1.342.320
ITEM	**EQUIPO Y MARCA**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
19	Fonendoscopio Adulto-Pediátrico Marca: RIESTER	Características: alta sensibilidad acústica, diafragmas de doble frecuencia, membrana de una sola pieza, tubo de nueva tecnología, resistente a aceites corporales y alcohol, olivas súper blandas, auriculares ajustables, especificaciones técnicas: calificación acústica en escala de 1 a 10, peso: menor a 250 gramos; longitud: mayor o igual a 69cm, diámetro del diafragma: 4,3cm adulto y 3,3cm pediátrico.	1	891.608	891.608
20	Monitor de Signos Vitales Marca: EDAN	Utilizado para monitorización de ecg, respiración, saturación, 2-temperatura y presión arterial no invasiva. Ideal para áreas de urgencias, hospitalización, recuperación y unidad de cuidados intermedios e intensivos - pantalla tft color de 8,4" (21,3 cm2)., el brillo y volumen son ajustables de forma independiente. - configuración estándar: ecg, nibp, spo2, hr/pr, 2resp, 2temp, st análisis, análisis de arritmia, batería recargable, impresora térmica incorporada especificaciones técnicas: - ecg - rango de frecuencia cardiaca: 15 - 300 bpm. Derivaciones: - i, ii o iii con la opción de tres (3) derivaciones estándar. - velocidad de trazado: 50, 25, 12,5 y 6,25 mm. por segundo para los trazados de ecg y spo2. - la velocidad del trazado de la curva de respiración es de 6.25 mm. Por segundo. - rango de presión arterial: de 30 a 280 mmhg. Sobrepresión del manguito 300 mmhg. - saturación: de 0% a 99% resolución de 1%. - respiración: método medición de la impedancia a través de los electrodos de ecg en el pecho - cable de ecg de 5 derivadas - 1brazalete adulto - 2 sensores de temperatura - cable de alimentación-sensor spo2 adulto - forro protector - cable equipotencial a tierra - manguera extensión nibp - 10 electrodos tipo click - 1 cánula nasal - papel térmico - manual de usuario -	1	7.018.144	7.018.144

		impresora fuente de alimentación: 100-220 vac, 50Hz/60Hz			
21	Ambú Adulto, Pediátrico y Pulmonar Marca: MERLIN MEDICAL	Debe contener: mascarilla, válvulas y bolsa esterilizable, bolsa de silicona con capacidad mínima de 1300ml o más con acumulador de oxígeno. Mascarilla de forma anatómica de bordes acojinados transparente, que contenga dos (02) mascaras faciales para pacientes. Estuche de transporte. esterilizable a 135 ºc.. Volumen máximo: 900 ml. para uso en pacientes con peso superior a 30 kg. compuesto por: bolsa de 1600 ml, mascarilla en silicona esterilizable no. 5, manguera de oxigeno de 2 metros, reservorio de oxigeno	1	1.223.796	1.223.796
22	Camilla móvil Marca: DOMETAL	Espaldar ajustable a dos (2) posiciones. Barandas laterales. Sistema de elevación. Ruedas de desplazamiento. Sistema de bloqueo central de ruedas. Unidireccional. Graduación de altura, ascenso-descenso espaldar, tendido en plástico inyectado abs de dos secciones, ruedas con freno individual. Soporte para atril. Estructura metálica, pintura electrostática. Capacidad de peso: 220kg.	6	7.266.854	43.601.124
23	Lámpara de Examen General con Base Móvil Marca: WELCH ALLYN	Uso: utilizado para asistencia primaria. Especificaciones técnicas: Fuente de luz Led, cuello actualizable, intensidad de luz a distancia de trabajo: >= a 20.000 lux a 30 cm. y 15.000 lux a 50 cm, tamaño del punto de luz a distancia de trabajo: 16 cm a 30cm, alcance de base móvil: >= 79 cm, dimensiones aproximadas: artefacto de luz (alto/ancho/profundidad) (19/9/8) cms. cuadro de control (alto/ancho/largo) (30/10/8) cm. base móvil(alto/diámetro) (61/53) cm. peso aproximado: 6 kg. Horas aproximadas de vida util: de 40.000 a 50.0000 horas continuas.	1	3.163.604	3.163.604
ITEM	**EQUIPO Y MARCA**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**

24	Electrocardiógraf o Portátil Marca: WELCH ALLYN	Pantalla lcd >= 5.7" TFT a color, Software interpretativo ECG, Impresora térmica, alta capacidad de almacenamiento de datos, batería recargable con funcionamiento mínimo de 3 horas en carga total, puerto USB para transferencia de datos, detección automática de arritmias cardiacas. Especificaciones físicas: peso no mayor a 4.0 kg. Dimensiones aproximadas: 330mm x 310mm x 100mm. Entrada externa: Alta impedancia, sensibilidad aproximada de10mm/v +/-5%. Salida externa: Baja impedancia, sensibilidad aproximada 1v/mv +/-5%. ECG: estándares 10-12 leads. Corriente de fuga: <10ua. Fuente de alimentación: fuente: ac (100-240v 50Hz/60Hz). Interface de comunicación rs-232.	1	10.337.292	10.337.292
25	Carro de Paro Marca: KRAMER	Gabinete construido en materiales de alta duración y de fácil limpieza, cantidad de gavetas: de 4 a 5 con mínimo 1 de chapa. Atril con gancho, bandeja lateral para soporte de equipos de dos posiciones, bandeja superior en acero inoxidable, soporte para porta bala de oxígeno, ruedas para fácil trasporte con freno, pintura electroestática. Dimensión aproximada: 60 cm (largo) X 45 cm (ancho) X 90 cm (alto).	1	5.197.381	5.197.381
26	Desfibrilador Portátil Marca: MINDRAY	Modo de operación: Desfibrilación manual, DEA y marcapasos, Detalles: Pantalla de 8" a 10 " tipo LCD, TFT color, con resolución mínima de 800x600 pixeles y registro de 3 a 4 ondas, batería recargable con duración mínima de 2 a 3 horas en carga total, con peo máximo de 7.5 kilos con accesorios, voltaje de alimentación: 100 a 240 VAC (±10%), impresora térmica, memoria para datos del paciente y exportación de los mismo. Especificaciones técnicas: Tiempo de carga: Menos de 5 segundos para 200 joule, con carga máxima. Menos de 8 segundos para 360 joule, con carga máxima. Impedancia de paciente: 20 a 200 Ohm, Monitorización de ECG, Tipo de Cable: latiguillos de 3 y 5 ECG. Alarma: Audibles y visibles, Modulo de Respiración, SpO2, NIBP y de CO2. Configuración estándar: Cable de poder AC, Impresora, 1 Batería Recargable de Litio, 1 Kit de Paletas (Adulto y pediátricas), 1 Kit de Electrodos y Cales ECG, Sujetador para Cama, Sensor de Temperatura. Dimensión aproximada: Con las paletas: 300mm X 220mm X 320mm	1	36.085.560	36.085.560
27	Laringoscopio Adulto y Pediátrico Marca: RIESTER	Material en acero inoxidable, hojas de laringoscopio de guías de luz de fibra óptica desmontable para esterilización, tamaños de hojas de laringoscopio: Varios tamaños para paciente adulto y pediátrico, cantidad de hojas: mínimo 4 por cada paciente.	1	3.716.180	3.716.180
28	Bomba de Infusión Modular de 1 Canal Marca: MINDRAY	Múltiples programas de infusión, pantalla táctil, batería recargable de litio, bomba peristáltica, protección contra flujo libre, mecanismo de puerta motorizada, sensor de goteo. Alimentación: 100 - 240 vac. Entrada dc 12v. Batería recargable interna (de 3-5 horas de trabajo continuo). Peso: máximo: 3 kg (incluyendo batería). Precisión: +/- 5%.	2	5.713.547	11.427.094
ITEM	**EQUIPO Y MARCA**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**

29	Camilla para Examen Marca: DOMETAL	Barandas reclinables, estructura tubular metálica, revestimiento en pintura electroestática, impermeable y desinfectable, con soporte de 100 -130 kg, opción de alza de tronco y ruedas para fácil movimiento, peso no mayor a 26kg. Dimensiones de largo en forma horizontal 1.80 mts x 0.60 mts de ancho x 0,80 mts de alto desde el suelo hasta el acolchado (medidas aproximadas)	5	1.707.650	8.538.250
30	Equipo de Órganos de los Sentidos Tipo Pared Marca: RIESTER	Cordones en espiral, mangos y cable eléctrico. Voltaje de alimentación: 110 v. 60 Hz o conector USB. Oftalmoscopio con sistema óptico y otoscopio de fibra óptica.	2	5.218.388	10.436.776
31	Tensiómetro Aneroide de Pared Adulto Marca: RIESTER	Alta precisión, visibilidad y duración, libre de látex y de mercurio. Con cesto de almacenamiento para brazalete y graduación de 0 – 300 mmhg, precisión ±3 mmhg.	5	1.244.216	6.221.080
32	Bascula de Piso con Tallímetro Marca: DETECTO	Balanza mecánica material resistente a la corrosión, base solidad y rodable. Lectura del peso por ambos lados de la varilla, amplia plataforma y superficie antideslizante, medida de peso de 0 a 200 kg, unidades libras y kilogramos, Tallímetro para medir niños y adultos. Medidas aproximadas: 50 x 28 x 30 cm	4	1.262.795	5.051.180
33	Nebulizador Portátil Marca: THOMAS	Uso hospitalario y salas de terapia respiratoria, fácil funcionamiento: vida útil aproximada: 6000 a 8000 horas, nivel acústico menor o igual a 50 db, peso menor a 6 kg, Longitud del cordón de alimentación: >= a 2 metros, dimensiones aproximadas: 30 cm de ancho x 30 cm de alto x 20 cm de fondo, fuente de alimentación: 115 vca, 60Hz. Presión del compresor: 18 a 35 PSI, Escala de flujo por litro aproximada entre 5 y 18 L/Min.	2	1.032.920	2.065.840
34	Sierra Corta Yeso Marca: DIMEDA	Completo con 2 hojas de sierra de 50 mm y de 65 mm. Especificaciones técnicas: 110 v, 60 Hz. 500 w, de 6.500 - 24.000 oscilaciones por minuto, aislamiento de protección doble.	1	6.387.325	6.387.325
35	Tensiómetro Portátil Marca: RIESTER	Brazalete de 1 pieza, tamaño adulto. Tensiómetro sin engranajes, resistente a impactos, diseño liviano y compacto. Manómetro insertado en el brazalete, con medición de 0 – 300 mmhg, precisión ±3 mmhg, aplicación precisa en la arteria branquial en cualquiera de los dos brazos.	1	427.667	427.667
36	Equipo de Órganos de los Sentidos Portátil Marca: RIESTER	Oftalmoscopio de funcionalidad completa, iluminación halógena blanca, batería de 2.5 voltios, cinco (5) aberturas y un filtro polarizador circular. Otoscopio de fibra óptica, iluminación halógena blanca, combinaciones de lentes, espejos laríngeos, lampara angular para garganta, estuche acolchado. Fuente de alimentación: Batería de 2.5 voltios.	3	1.348.196	4.044.588
37	Mesa Auxiliar de Consultorio Marca: DOMETAL	Fabricada en acero inoxidable, estructura en tubería, pintura electroestática, ruedas giratorias, de dos a tres niveles. Dimensiones aproximadas: Bandeja superior e inferior de: 0,60 mts de largo x 0.40 mts de ancho x 0.80 mts de altura a la bandeja superior.	3	471.240	1.413.720

ITEM	EQUIPO Y MARCA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
38	Amalgamador Marca: COXO	Características: diseño aerodinámico, base firme, soportes antideslizantes, diferentes niveles de velocidad, interfaz de uso y funcionamiento de fácil manejo. Especificaciones: Dimensiones aproximadas: 220mm x 150mm x 200mm. Peso aproximado: 2 a 3 kg, voltaje de alimentación 100-120 V AC 50/60HZ, contador de tiempo integrado, Revoluciones aproximadas 4800 RPM , aceptación de todas las capsulas, con cubierta de seguridad, Display digital, bajo nivel de ruido y frecuencia de mezcla alta.	1	1.695.750	1.695.750
39	Scaler Ultrasónico Cavitrón Marca: FROGEN	Disponible en 25kHz. potencia de salida de 10 a 30 vatios durante la velocidad de escala normal. frecuencia de operación: disponible en 25kHz. potencia de salida de 10 a 30 vatios durante la velocidad de escala normal. aumento de poder durante el procedimiento con el toque del botón – función turbo, salida de 25-35w.abastecimiento de agua de 25-60 Psig.	1	3.346.280	3.346.280
40	Compresor Pistón de 2hp de Potencia para Odontología Marca: TRIUNF	Libre de aceite, regulador de presión, reservorio de aire, drenaje de fácil acceso, bajos decibeles de ruido, presostato, filtro, manómetro de 0-160 psi, válvula y cheque de seguridad, aire seco libre de mantenimiento, 2 motores en v de doble pistón, capacidad tanque de 100 a 130 litros, válvula de purgado, suministro de aire para 2 unidades odontológicas con eyector de alta. peso del equipo aproximado: 60 a 100 kilos. Fuente de alimentación: 120 V AC 50/60HZ.	1	9.722.300	9.722.300
41	Lámpara de Fotocurado Tipo Led Inalámbrica Marca: FROGEN	Pedestal independiente, pila recargable de fácil sustitución y duración aproximada entre 30m y 1h en funcionamiento continuo, tiempos de trabajo: 5, 10, 15 y 20 segundos, modos de trabajo: full power, rampa de intensidad o por pulsaciones, bajo consumo, intensidad y solidificación constantes, peso aproximado 120 a 200gr, potencia: 850w/cm. Alimentación externa mediante base.	1	1.356.600	1.356.600
42	Kit De Piezas de Mano de Alta y Baja Velocidad Marca: NSK	Alto desempeño, con adaptadores tipo borden, un micromotor de velocidad máxima DE Accionamiento de 20.000 rp. conexión universal para el contra Angulo y/o pieza de mano recta, un contra Angulo de cabeza fija con acople rápido tipo universal, bajo ruido, una pieza de mano recta para fresas de 2.34mm, una pieza de mano alta velocidad cabeza estándar auto lavable, velocidad de operación entre 300000 y 400000 rpm con saca fresas, todas las piezas esterilizables.	1	4.182.850	4.182.850
43	Pipeta de Volumen Ajustable Marca: BOECO	De 5-50 µl, con ejecutor de punta, visualización de volumen seleccionado en la empuñadura. el ajuste del volumen se consigue fácilmente girando el mecanismo del émbolo activado por el pulgar	1	856.800	856.800
44	Pipeta de volumen ajustable Marca: BOECO	De 100-1000 µl, con ejecutor de punta, visualización de volumen seleccionado en la empuñadura. el ajuste del volumen se consigue fácilmente girando el mecanismo del émbolo activado por el pulgar	1	856.800	856.800

ITEM	EQUIPO Y MARCA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
45	Pipeta de Volumen Ajustable Marca: BOECO	De 20-200 µl, con ejecutor de punta, visualización de volumen seleccionado en la empuñadura. el ajuste del volumen se consigue fácilmente girando el mecanismo del émbolo activado por el pulgar	1	856.800	856.800
46	Horno Universal Marca: MEMMERT	Convección natural. Ajuste de la mezcla de aire fresco, Conexión de ventilación, controlador con pantalla TFT de alta definición en color. Autodiagnóstico para análisis de fallas. Contador digital ajustable de 1 minuto a 99 días. Parámetros ajustables: temperatura (Celsius o Fahrenheit). Resolución de la pantalla para valores de consigna 0,1 ° c hasta 99,9 ° c, 0,5 ° c desde 100 ° c y para valores reales 0,1 ° c (led). opción de almacenado en caso de fallo de energía. Monitor de sobre temperatura electrónico regulable y limitador mecánico de temperatura, Voltaje de operación: 120 VAC 50/60 hz, Consumo aproximado: 1.600 w. Peso aproximado 48 kg.	1	7.687.400	7.687.400
47	Equipo de Hematología Marca: MINDRAY	Kit de arranque + UPS, Características: automatizado, compacto y rentable, Fórmula leucocitaria de 3 poblaciones; 19 parámetros + 3 histogramas, Capacidad de procesamiento: 40 muestras por hora, Almacenamiento de hasta 200.000 resultados de muestras (incluidos los histogramas), Método analítico de HGB sin cianuro, 3 métodos de recuento: todos los parámetros, WBC/HGB, RBC/PLT, Impresora térmica integrada, Gran pantalla LCD en color, 9 µl de muestra (sangre), Tamaño compacto, Micro volumen de muestras y reactivos	1	26.215.300	26.215.300
48	Contador Electrónico de Células Sanguíneas Marca: KRAMER	Diseñado para determinar, en porcentaje, la cantidad de cada una de las líneas globulares, normales ya normales, que se encuentran en una muestra de sangre - capacidad: 8 teclas- única pantalla lcd de lectura- conteo de 0 a 999 células- tecla de bloqueo que permite al usuario asegurar que no se modifique el conteo mientras se ausenta- calculo automático de porcentajes.	1	2.046.800	2.046.800
49	Termóhigrometro Digital. Marca: ALLA FRANCE	material: carcasa de plástico - visualización de la pantalla: 3.9 pulgadas lcd - interior rango de medición de temperatura: 0 ~ 50'c (32 ~ 122'f) - al aire libre rango de medición de temperatura:- 50'c ~ 50'c - desarrollado por 1 pila AAA (no incluidas) - precisión de la temperatura: + /- 1°c (15°c ~ 35°c) - exactitud de la humedad: + / - 5% (40 ~ 80%) - resolución de la temperatura: 0,1 ºc - resolución de la humedad: 1% - con cable de la sonda - lista de embalaje: - 1 termómetro / higrómetro - 1 x cable de la sonda (3m.)	4	398.650	1.594.600
50	Termómetro Digital Marca: ALLA FRANCE	Termómetro digital para frigorífico o congelador, sonda de 100 cm, rango de -50 a 70 ºc, resolución 0,1 ºc.	2	398.650	797.300
TOTAL					**440.983.540**

CLASIFICACION UNSPSC

Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios son los siguientes:

Código Clasificación UNSPSC	
CODIGO	**DESCRIPCION**
42191800	CAMAS DE PACIETE Y ACCESORIOS
42201600	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNETICA MRI MEDICA
42201800	PRODUCTOS RADIOGRAFICOS DE DIAGNOSTICO MEDICO
42202000	CAMARAS MEDICAS GAMMA DE DIAGNOSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42202400	EQUIPO DE TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES PET MÉDICA Y PRODUCTOS
42202500	EQUIPO DE TOMOGRAFIA INFORMATIZADA POR EMISION DE FOTONES SIMPLE
42202900	EQUIPO RADIOGRAFICO MEDICO DE BAJO CONSUMO ELECTRICO
42203700	SUMINISTRO Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MEDICOS
42203900	PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACION MEDICA
42204000	PRODUCTOS DE PROTECCION Y RESGUARDO RADIOLOGICO MEDICO.
42292100	INSERTADORES Y EXTRATORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42292500	MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRURGICOS Y PRODUCTOS
42292600	DILATORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42292700	DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRURGIC0S Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42293000	DISPOSITIVOS QUIRURGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42293100	RETRACTORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293200	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE MIOMA
42294200	JUEGO DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICOS
42294500	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTAMOLOGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42295000	EQUIPO ENDOSCOPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295100	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295200	EQUIPO QUIRURGICO DE ENERGIA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42296200	EQUIPO Y ACCESORIO DE ROBOTICA QUIRURGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución total del contrato es de Diez **(10) días** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

Con miras a determinar la cuantía, esta secretaria determina a través del análisis de mercado, por ello, el valor total del contrato que deba suscribirse, alcanzará un monto máximo de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 440.983.540),** que serán cancelados con cargo de la disponibilidad presupuestal de diciembre de 2018.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTAINVERSA PRESENCIALSUB-02-2018** y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en este Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo contenido en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad pública. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En razón a la cuantía del proceso y a su naturaleza (Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización), se adelantará proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTAINVERSA PRESENCIAL,** de conformidad con lo previsto en el inciso 2 literal a numeral 2, Artículo 2de la Ley 1150 de 2007 y su adquisición deberá hacerse mediante el uso de procedimientos señalados en el Parte 2, Titulo 1 Capítulo 1Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, respetando los postulados del Estatuto rector de Contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

1.6 PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proyecto de pliegos de condiciones podrá consultarse en la página de Internet de la entidad pública: www.hospitalcubara.gov.co, o en las oficinas de LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, en el periodo indicado en el Numeral 1.7. Cronología del proceso**.**

1.7 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA-BOYACA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y PUBLICACION de pliego de condiciones y estudios previos y convocatoria pública	11 DE DICIEMBRE DE 2018	www.hospitalcubara.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 13 de Diciembre de 2018 hora: 2:00 pm	www.hospitalcubara.gov.co Oficinas GERENCIA .ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA

Respuesta a las observaciones	13 de Diciembre de 2018	www.hospitalcubara.gov.co Oficinas GERENCIA .ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas, presencial (Suscripción de Acta)	14 de Diciembre de 2018 a las 4:00 Pm.	www.hospitalcubara.gov.co Oficinas GERENCIA .ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
Evaluación de las Ofertas	14 de Diciembre de 2018 3:00 Pm	www.hospitalcubara.gov.co Oficinas GERENCIA .ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.	17 de Diciembre de 2018 al 20:00 Pm	www.hospitalcubara.gov.co Oficinas GERENCIA .ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
Vence el termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	19 de Diciembre de 2018 a las 9:00 am	www.hospitalcubara.gov.co Oficinas GERENCIA .ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
Respuesta a las Observaciones Presentadas a la Evaluación.	19 de Diciembre de 2018 a las 12:00 pm	www.hospitalcubara.gov.co Oficinas GERENCIA .ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
Audiencia para llevar a cabo el procedimiento de Subasta Inversa presencial o de apertura sobre económico, ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA.	19 de Diciembre de 2018 Hora: 3:00 pm	Oficinas GERENCIA .ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA

.

1.9. APERTURA DEL PROCESO

La apertura de la convocatoria se llevará a cabo en la GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, en la fecha señalada en el numeral 1.7. Cronología del proceso.

1.10. RETIRO FORMAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El documento podrá ser consultado en el portal único de contratación de la página web, como lo ordena el estatuto general de contratación. www.hospitalcubara.gov.co

El pliego de condiciones no tendrá un valor. Para efectos de la solicitud de copia física se dará cumplimiento a lo establecido en el código contencioso Administrativo Art. 24.

1.11. PLAZO Y CIERRE DEL PROCESO

El proponente podrá presentar su propuesta únicamente durante el plazo indicado en la cronología del proceso de selección señalado en el **Numeral 1.7**y el Art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de2015 y el sitio previsto para ello. En este mismo lugar, fecha y hora, se dará por cerrado el proceso de selección y se procederá a la apertura pública del **sobre Nº 1** que contiene los requisitos habilitantes, de acuerdo con las condiciones que se presentan más adelante. **El sobre Nº2** que contiene la propuesta económica solo será abierto en el desarrollo de la Audiencia Pública de Subasta Inversa y será la base para la puja.

El plazo para la presentación de las propuestas podrá prorrogarse, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado; sin embargo, se señala lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de que en ningún caso podrán expedirse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. En virtud de lo anterior, las solicitudes de

ampliación de plazo para el cierre del proceso podrá ser presentada, por parte de los posibles oferentes, a más tardar el segundo (2) día anterior a la fecha establecida para el cierre del proceso.

1.12 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

La información contenida en este pliego de condiciones, sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado **LA ENTIDAD** o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada quedan sin ningún valor. Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos incluidos, los términos y las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito por lo menos **tres (3) días hábiles** antes del cierre del proceso de selección, y **LAENTIDAD** de igual manera hará las aclaraciones que considere pertinentes, y la respuesta se dará mediante adendas, publicadas en el portal único de contratación www.hospitalcubara.gov.co ; las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las normas contenidas en el manual y el estatuto general de contratación de la entidad y normas auxiliares.

1.13 MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLA

Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección o el aplazamiento de la fecha de cierre del mismo que **LA ENTIDAD** considere oportuno hacer, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, será notificada por medio de adendas. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte del documento regla.

1.14 PERMISOS Y PATENTES

El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por la violación de patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto. El Contratista deberá obtener para la entidad el derecho a usar elementos patentados en caso necesario, y si esto no es posible, deberá sustituirlos por otros que a criterio de **LA ENTIDAD** preste en el mismo servicio y no estén sujetos a litigio.

1.15 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Ningún proponente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de presentación de oferta. La ENTIDAD podrá solicitar aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas en los aspectos que den puntaje.

1.16 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de cierre del proceso se realizará en la gerencia de la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, ubicada como aparece Al pie de página de este documento.. A este acto podrán asistir los representantes de los oferentes debidamente acreditados y terceros que demuestren interés legítimo, como los veedores ciudadanos.

La apertura de las Propuestas recibidas se efectuará en presencia de los Proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la convocatoria. Se leerán los nombres de los Proponentes, el número de folios, la póliza de seriedad de la oferta en la carta de presentación y se verificará si presentan la declaración de renta requerida y los formularios requeridos. Igualmente, se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes.

1.17 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Igualmente, corresponderá al Proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, Licencias y permisos así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente Pliego.

1.18 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Existe un presupuesto oficial el cual no puede ser superado, so pena de rechazo de la propuesta. En el **Anexo No 2** aparece el cuadro de cantidades para el desarrollo del objeto del actual proceso en el cual la descripción, unidades y cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá tener en cuenta un porcentaje del valor de la propuesta para el cumplimiento delas obligaciones de estampillas, impuestos, deducciones, licencias si hubiere el caso.

1.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, para que durante todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, en consecuencia asume las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.20 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA convocará, la apertura de la invitación, a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al proceso precontractual, contractual y post-contractual, para lo cual suministrará la información y la documentación requerida y publicará lo atinente al mismo en la página Web. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CAPITULO I I
DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse en original, junto con los documentos que la acompañan, foliados en forma consecutiva y presentados en forma ordenada, de fácil manejo, encarpetas desacificadas cuatro aletas, en sobres separados, cerrados y sellados y deberán ser entregados en la GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA. Deben presentarse en dos sobres, en los cuales, el primer sobre deberá contener tres carpetas (desacificadas cuatro aletas) independientes; una con los documentos de carácter jurídico, una con los documentos financieros y una tercer carpeta con los documentos técnicos. El segundo sobre deberá contener los documentos de carácter económico, el cual sólo será abierto en la Audiencia Pública de Subasta Inversa.

2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma Castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial. La presentación de documentos en idioma distinto al español, será saneable dentro del término prudencial que al efecto le señale al proponente La ese Hospital Especial de Cubara. Si el proponente no sanea esta omisión dentro del término exigido, La ese Hospital Especial de Cubara, rechazará su propuesta cuando se trate de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos no saneables, o no serán evaluados cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

2.2 IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LAS PROPUESTA
En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

a) Estar dirigidos a nombre de la ENTIDAD contratante:

b) Indicar: Número Proceso Selección: Objeto o Alcance Físico:
Nombre del Proponente: Fecha: Para efectos de establecer, entre otros, la existencia de las inhabilidades de que tratan los literales g)y h) del artículo 8º de la ley 80 de 1993, **LA ENTIDAD** dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación. Se reciben propuesta en forma personal o por medio de su apoderado en la OFICINA DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA.

2.3. PROPUESTAS ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES

2.3.1. Propuestas Alternativas

No se aceptan propuestas alternativas. En caso que se presenten, serán rechazadas.

2.3.2. Propuestas Parciales

No se aceptan propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas.

2.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas en forma individual o en consorcio o Unión Temporal, quienes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Persona Natural: deberá tener los códigos del Rut en actividades semejantes a las del objeto del contrato y deberán estar clasificados en el RUP, conforme al presente pliego.

Persona Jurídica: Se debe verificar la duración de la sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades del mismo para comprometer y obligara la sociedad, nombre o razón social del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, además el Objeto social debe estar acompañado con las actividades del proceso y acreditar la inscripción en el RUP, y deberá tener los códigos del Rut en actividades semejantes a las del objeto del contrato.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos de persona natural o jurídica de conformidad con sus miembros.

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierto el presente proceso de Selección es de una (1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

a). Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución.

b). Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

c). Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d). La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más2.4.1 Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de1993 y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

2.4.2 Personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior a lplazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios y delas Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

2.4.3. Una propuesta por oferente:

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenida en cuenta para evaluación y calificación.

2.4.4 Inscripción en el registro único de proponentes en la cámara de comercio

Registro Único de Proponentes expedido en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación.

Del proceso de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Corresponderá a los proponentes inscribirse en el registro de conformidad con los documentos aportados. Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, cuya verificación será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios) deben anexar a la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso y deben estar inscritos y certificados, calificados y clasificados en el RUP así:

Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC: El oferente debe certificar en el Registro Único de Proponentes, los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código Clasificación UNSPSC	
CODIGO	**DESCRIPCION**
42191800	CAMAS DE PACIETE Y ACCESORIOS
42201600	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNETICA MRI MEDICA
42201800	PRODUCTOS RADIOGRAFICOS DE DIAGNOSTICO MEDICO
42202000	CAMARAS MEDICAS GAMMA DE DIAGNOSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42202400	EQUIPO DE TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES PET MÉDICA Y PRODUCTOS
42202500	EQUIPO DE TOMOGRAFIA INFORMATIZADA POR EMISION DE FOTONES SIMPLE
42202900	EQUIPO RADIOGRAFICO MEDICO DE BAJO CONSUMO ELECTRICO
42203700	SUMINISTRO Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MEDICOS
42203900	PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACION MEDICA
42204000	PRODUCTOS DE PROTECCION Y RESGUARDO RADIOLOGICO MEDICO.
42292100	INSERTADORES Y EXTRATORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42292500	MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRURGICOS Y PRODUCTOS
42292600	DILATORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42292700	DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRURGIC0S Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42293000	DISPOSITIVOS QUIRURGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42293100	RETRACTORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293200	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE MIOMA
42294200	JUEGO DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICOS
42294500	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTAMOLOGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42295000	EQUIPO ENDOSCOPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295100	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295200	EQUIPO QUIRURGICO DE ENERGIA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42296200	EQUIPO Y ACCESORIO DE ROBOTICA QUIRURGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

Inscripción de Personas Extranjeras: de conformidad con lo expuesto en el Art. 6 de la ley 1150de 2007, todas las personas naturales o jurídicas extranjeras, domiciliadas o con sucursal en

Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas el Registro único de proponentes del registro Único empresarial de la cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

2.4.5 Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de **LA ENTIDAD.**

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades el proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, Señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato ofrecido.

Se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o de promesa de sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993para los Consorcios.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio oUnión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo conlo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.5 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS DE LAPROPUESTA.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA**,** el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral. La propuesta se presentará en dos sobres cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

La propuesta se conformará por dos (2) sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados; los documentos que deben contener cada uno de los mencionados sobres se establecen en este pliego de condiciones. Numeral 2.5. El proponente presentará los sobres correspondientes a:

Sobre No. 01: un (1) cuadernillo original de los documentos Jurídicos, un (1) cuadernillo original de los documentos Financieros, y Un cuadernillo Original de los documentos técnicos, Sobre No. 2: un Original correspondiente a la propuesta económica, indicando en cada sobre el tipo de cuadernillo al que corresponde. Los documentos que conforman el original del sobre Nos. 1, se presentarán en carpetas desacidificadas cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legajados, foliados.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán porno escritas

2.5.1 SOBRE No. 1 – Carpeta 1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.5.1.1 Carta de Presentación de la propuesta
La carta de Presentación deberá estar debidamente firmada por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de presentación de la propuesta (Formato No.1) deberá ser firmada por el representante y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación. La omisión del presente documento o su presentación sin la(s) firma(s) correspondientes, generará el rechazo de la propuesta

2.5.1.2 Garantía de Seriedad de la Propuesta
Para participar en esta CONVOCATORIA, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por valor igual o superior al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, válida como mínimo por cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual(Artículo2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en Garantía Bancaria y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo y deberá estar acompañada del Recibo o constancia del Pago de la Prima.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad dela oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
 El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).La fecha de expedición de la garantía no podrá ser posterior a la fecha y hora de presentación de la oferta.

2.5.1.3 Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad.
Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad, segúnAnexo No 1.

2.5.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil
Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal según el caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

En caso de que la presente convocatoria sea limitada a Mipyme se evaluara y se reglamentara de acuerdo a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto 1082 de 2015, el cual indica que las Mipyme que se presenten al proceso deben tener un año (01) de existencia, lo cual será calificado **(Hábil /No Hábil).**

El certificado deberá contener la siguiente información:

-Fecha de expedición treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Selección abreviada mediante subasta inversa.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio debiendo cumplir con los requisitos previstos anteriormente. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán igualmente cumplir con los requisitos expuestos en el numeral2.4

2.5.1.5 Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total de la presente convocatoria. La misma exigencia aplica para Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas.

En caso de que falte el acta de junta de socios, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre que se encuentre debidamente registrado en el libro de actas y su fecha sea anterior a la del cierre del proceso.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

2.5.1.6 Certificado Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de

Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente Proceso. Si se prorroga el cierre de la Convocatoria, valdrá con la fecha inicial de cierre**.**

Clasificación RUP conforme el Decreto 1082 de 2015: El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Oferentes en las siguientes clases de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios) deben anexar a la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso, vigente y en firme y deben estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP.

Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC: El oferente debe certificar en el Registro Único de Proponentes, los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código Clasificación UNSPSC	
CODIGO	**DESCRIPCION**
42191800	CAMAS DE PACIETE Y ACCESORIOS
42201600	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNETICA MRI MEDICA
42201800	PRODUCTOS RADIOGRAFICOS DE DIAGNOSTICO MEDICO
42202000	CAMARAS MEDICAS GAMMA DE DIAGNOSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42202400	EQUIPO DE TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES PET MÉDICA Y PRODUCTOS
42202500	EQUIPO DE TOMOGRAFIA INFORMATIZADA POR EMISION DE FOTONES SIMPLE
42202900	EQUIPO RADIOGRAFICO MEDICO DE BAJO CONSUMO ELECTRICO
42203700	SUMINISTRO Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MEDICOS
42203900	PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACION MEDICA
42204000	PRODUCTOS DE PROTECCION Y RESGUARDO RADIOLOGICO MEDICO.
42292100	INSERTADORES Y EXTRATORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42292500	MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRURGICOS Y PRODUCTOS
42292600	DILATORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42292700	DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRURGIC0S Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42293000	DISPOSITIVOS QUIRURGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42293100	RETRACTORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293200	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE MIOMA

42294200	JUEGO DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICOS
42294500	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTAMOLOGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42295000	EQUIPO ENDOSCOPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295100	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295200	EQUIPO QUIRURGICO DE ENERGIA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42296200	EQUIPO Y ACCESORIO DE ROBOTICA QUIRURGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

2.5.1.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación

2.5.1.8 Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República
El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes fiscales, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

2.5.1.9. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP. El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003. Adicionalmente, deberá anexar las planillas de pago de los últimos seis (06) meses

- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. Adicionalmente, deberá anexar las planillas de pago de los últimos seis (06) meses

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

2.5.1.10. Certificación de Antecedentes Judiciales.
Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica deberán presentar certificado de antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la autoridad competente.

Para el caso de sociedades anónimas abiertas, el certificado será exigido únicamente al representante legal.

2.5.1.11. Registro Único Tributario. Deberá tener los códigos en el RUT en actividades semejantes a las del objeto del contrato

2.5.1.12. Copia de la Cedula de Ciudadanía

2.5.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, en consecuencia asume las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

2.5.1.14. Carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems del presupuesto oficial

2.5.1.15. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades

2.5.1.16. -Copia de Certificación y/o constancia de la respectiva Secretaria de Salud, que indique el cumplimiento con las normas de almacenamiento y comercialización de medicamentos.

2.5.2 SOBRE No. 01- Carpeta 2: DOCUMENTOS FINANCIEROS:

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P vigente con fecha de expedición a 30 días con anterioridad al cierre del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.**(Anexar copia del RUP).**

2.5.3 SOBRE No 1: Carpeta 3: DOCUMENTOS TÉCNICOS

2.5.3.1 Copia del RUP del proponente

2.5.3.2. Certificados de experiencias genéricas y específica principal. (ANEXO)
Deberá diligenciarse el ANEXO en el cual se consignará la Información requerida sobre Experiencia General y Específica del Proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Los valores deben expresarse de acuerdo con el año de liquidación según lo solicitado en el mencionado Anexo.

Para la verificación de cumplimiento de este factor, la información referenciada en dicho anexo puede ser tomada del certificado de Registro Único de los Proponentes.1. De no ser posible, Deben aportárselos certificados, expedidos por la entidad contratante, correspondientes a la clasificación por cada contrato que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la

información que permita deducir la idoneidad del mismo en actividades de ejecución del mismo objeto contractual.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitarlas aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice **LA ENTIDAD** deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término que le determine **LA ENTIDAD**, este escrito lo dirigirá a la a la gerencia de la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA; de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

LA ENTIDAD durante la etapa de evaluación podrá solicitar la documentación que acredite la información consignada en el Anexo, en especial cuando se encuentren datos inconsistentes entre el citado Anexo y las certificaciones adjuntas o la información reportada al R.U.P; la evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar su experiencia general y específica conjuntamente en un mismo anexo o por separado según lo convenga el proponente, siempre y cuando se de claridad de la información que corresponda a cada uno de ellos, y en el evento de que alguno de los integrantes no posea la experiencia requerida, deberá manifestarlo expresamente.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

2.5.3.3 Fotocopia de las adendas recibidas.
En el efecto en que se presente adendas al presente Pliego de condiciones, el proponente deberá presentar fotocopia de las mismas con su propuesta.

1 *ART 22.1 DE LA LEY 80 DE 1993- "Las entidades estatales enviarán, semestralmente a la Cámara de Comercio que tenga jurisdicción en el lugar del domicilio del inscrito, la información concerniente a los contratos ejecutados, cuantía, cumplimiento de los mismos y las multas y sanciones que en relación con ellos se hubieren impuesto. El servidor público que incumpla esta obligación incurrirá en causal de mala conducta." – LITERAL a. NUMERAL 2. ART 32 DE LA RESOLUCIÓN 2125 DE 1994,"Número del contrato, año, duración, fecha de terminación, cuantía indicada en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación, objeto expresado en términos de actividad, especialidad y grupo, y constancia del cumplimiento;"*

Nota: En el caso que el proponente no anexe los documentos requeridos en los numerales anteriores, deberá allegarlos, previa solicitud de la oficina encargada de verificar los mismos, so pena de evaluar la propuesta como NO HABIL.

2.5.4. SOBRE No 2 En este sobre, el proponente debe indicar en el **ANEXO CORRESPONDIENTE (Anexo No 2)**, en pesos colombianos (Números), *el valor total de la propuesta*, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en números. El proponente deberá adjuntar dentro del sobre No 2 la propuesta en medio físico y magnético de conformidad con lo exigido en el Anexo No 2.Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta(Obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este pliego de condiciones. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por **LA**

ENTIDAD. Igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario. (Según formato Anexo No 2).

LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos (Sumas, restas, multiplicaciones, etc.) contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos pliegos de condiciones.

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

3.1 ESTUDIO, CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL DE CUBARA, junto con el comité de evaluación que se encargará de comprobar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de condiciones, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes. Una vez finalizado el cierre de la convocatoria, se procede a realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, en esta misma etapa y si procede una y/o aclaración corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, el oferente deberá realizarla en el término indicado por la ENTIDAD.

Posteriormente, se procederá a la publicación del informe de evaluación de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.7.

3.2. EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA. FACTORES DE VERIFICACION QUE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAPROPUESTA MÁS FAVORABLE.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de determinar, las propuestas **HABILES**; con las que sean HABILIES se procederá a la evaluación de los criterios de selección para escoger la más favorable.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE CUMPLIMIENTO EVALUACION (Requisitos Habilitantes)

3.3 REQUISITOS HABILITANTES - FACTORES DE CUMPLIMIENTO

3.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS (Hábil /No Hábil)

Los descritos en el numeral 2.5.1 sobre N°. 1 – carpeta 1. Documentos jurídicos

3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil /No Hábil)

3.3.3 CAPACIDAD FINANCIERA. **(Hábil /No Hábil)**

Liquidez (Hábil /No Hábil)
Endeudamiento (Hábil /No Hábil)
Razón de Cobertura de Intereses (Hábil /No Hábil)

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN **(Hábil /No Hábil)**

Rentabilidad del patrimonio (Hábil /No Hábil)

Rentabilidad del activo (Hábil /No Hábil)

REQUISITOS HABILITANTES

3.3.4Condiciones de Experiencia de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL
En caso de que la presente convocatoria sea limitada a Mipyme se evaluara y se reglamentara de acuerdo a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto 1082 de 2015, el cual indica que las Mipyme que se presenten al proceso deben tener un año (01) de existencia, lo cual será calificado **(Hábil /No Hábil)**

EXPERIENCIA GENERAL

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 3; en el evento para el cual la información del Anexo N° 3 no aparezca reportada en el certificado de inscripción de registro de proponentes, los contratos (experiencia genérica) deben OBLIGATORIAMENTE ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Los contratos suscritos con **Entidades Públicas** podrán acreditarse mediante copia del acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo final y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

- Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. En caso de subcontratos, se debe anexar el contrato principal y el contrato entre las partes. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente el pago de la factura y/o comprobante de pago final emitida por la empresa contratante.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 3 (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Si el objeto del contrato es global, es decir, que incluya diferentes temas, se deberá especificar claramente el valor correspondiente a la especialidad que se está evaluando, debidamente certificado por LA ENTIDAD contratante.

Condiciones de Experiencia de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA con base en la información que se encuentre en el certificado de inscripción y clasificación - RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente vigente y en firme, verificará la experiencia así:

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la Experiencia los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

Los contratos que acrediten la experiencia deben estar en la Clasificación del RUP conforme el Decreto 1082 de 2015: El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Oferentes de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios, demostrando la debida experiencia, así:

A) **SEIS (06) Contratos** ejecutados, que estén liquidados al cierre de la convocatoria, que cumplan con todas de las siguientes clasificaciones requeridas.

Código Clasificación UNSPSC	
CODIGO	**DESCRIPCION**
42191800	CAMAS DE PACIETE Y ACCESORIOS
42201600	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNETICA MRI MEDICA
42201800	PRODUCTOS RADIOGRAFICOS DE DIAGNOSTICO MEDICO
42202000	CAMARAS MEDICAS GAMMA DE DIAGNOSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42202400	EQUIPO DE TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES PET MÉDICA Y PRODUCTOS
42202500	EQUIPO DE TOMOGRAFIA INFORMATIZADA POR EMISION DE FOTONES SIMPLE
42202900	EQUIPO RADIOGRAFICO MEDICO DE BAJO CONSUMO ELECTRICO
42203700	SUMINISTRO Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MEDICOS
42203900	PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACION MEDICA
42204000	PRODUCTOS DE PROTECCION Y RESGUARDO RADIOLOGICO MEDICO.
42292100	INSERTADORES Y EXTRATORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42292500	MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRURGICOS Y PRODUCTOS
42292600	DILATORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42292700	DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRURGIC0S Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42293000	DISPOSITIVOS QUIRURGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42293100	RETRACTORES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42293200	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE MIOMA
42294200	JUEGO DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICOS
42294500	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTAMOLOGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS.
42295000	EQUIPO ENDOSCOPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295100	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295200	EQUIPO QUIRURGICO DE ENERGIA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42296200	EQUIPO Y ACCESORIO DE ROBOTICA QUIRURGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

B). Los contratos relacionados en la experiencia general deben sumar mínimo el 80% del valor del presente presupuesto oficial y que su objeto contemple el suministro de elementos y/o insumos médicos.

En el caso de proponentes consorcio o uniones temporales, para este proceso será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, sin importar su porcentaje de participación en el mismo.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio o unión temporal, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

Para el caso de los consorcios al menos uno de sus integrantes deberá cumplir estrictamente con lo descrito anteriormente en el numeral 2.4.4 del presente pliego de condiciones.

La ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, solicita dos (06) contratos en la actividad y especialidad expuesta, con lo cual busca que el oferente haya realizado una experiencia similar a la requerida, teniendo en cuenta la necesidad de identificar la idoneidad.

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA. (Hábil /No Hábil)

Con base en la información financiera suministrada por el proponente en el ANEXO Nº 4, el cual deberá guardar coherencia con el R.U.P., presentado, la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; así:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2017 que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación RUP.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Alcaldía verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015):

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente **>1,5**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total <9**0%**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Interés**> 10**

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

Nota:

- Si el proponente presenta cobertura de intereses en su información Financiera como indefinido y si la utilidad no es negativa se entenderá que el proponente Cumple con el parámetro exigido.
- Si alguno de los indicadores no se puede calcular debido a que la operación no es posible y si el indicador no es negativo se entenderá que el proponente Cumple con el Parámetro Exigido

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, es decir, su cálculo se hará ponderado por porcentaje de participación de los integrantes, por cada una de las partidas que involucran la fórmula de cálculo de los índices y luego sumadas para obtener el índice final del proponente.

Si el proponente presenta cobertura de intereses en su información Financiera como indefinido y si la utilidad no es negativa se entenderá que el proponente Cumple con el parámetro exigido.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, exige los siguientes requisitos como capacidad de organización para participar en el presente proceso de selección, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización se encuentra en la certificación de Clasificación del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio >**20 %**
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total >**20 %**

Nota:

- *Si alguno de los indicadores no se puede calcular debido a que la operación no es posible y si el indicador no es negativo se entenderá que el proponente Cumple con el Parámetro Exigido*.

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, es decir, su cálculo se hará ponderado por porcentaje de participación de los integrantes, por cada una de las partidas que involucran la fórmula de cálculo de los índices y luego sumadas para obtener el índice final del proponente.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

3.4 UNICO PROPONENTE CALIFICADO "HABIL"

Si solo un oferente resultare habilitado para participa en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponentes habilitado, siempre que su oferta no exceda del presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento minino, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el pliego (Literal5º del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

3.3 VARIOS PROPONENTES CONSIDERADOS "HABILES".

En este evento se seguirá el siguiente procedimiento:

El funcionario de la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, abrirá el Sobre No. 4 de las propuestas consideradas HABILES en todos los criterios y verificará que estas cumplan los requisitos previstos anteriormente y se procederá a realizar la subasta inversa presencial.

3.4 AUDIENCIA PÚBLICA DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Teniendo en cuenta que aún no está en operación Sistema Electrónico para la Contratación Pública, y la entidad no cuenta con la plataforma tecnológica para la realización de subastas electrónicas, la misma se efectuará en forma presencial bajo los siguientes parámetros:

3.4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZACION DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Las reglas de la subasta se sujetarán en todo a lo dispuesto por el artículo2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

a) El día y hora señalados en la Cronología del Proceso establecida en el acto administrativo de apertura, LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA llevará a cabo, con los proponentes que resulten habilitados para tal efecto, la Subasta Inversa Presencial que se desarrollará en audiencia pública, de la siguiente manera:
b) La Subasta Inversa Presencial, estará presidida por el GERENTE o por un funcionario,
c) En la subasta Inversa Presencial solamente podrán participar los proponentes que resulten habilitados para tal efecto, previa verificación de los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
d) Antes de la Subasta Inversa presencial, LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, previa lectura del reglamento establecido para el desarrollo del mismo, le entregará a los proponentes que hayan resultado habilitados para participar en la subasta, los sobres y formularios para que presenten sus lances de mejora de precio, así como la contraseña y con la cual se identificará en el transcurso de la subasta. En dichos formularios los proponentes consignarán, únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precios.
e) Una vez agotada la etapa señalada en el literal anterior, se procederá a la apertura de los sobres contentivos de las ofertas de precio iníciales; acto seguido se le comunicará a los participantes en la subasta, cual fue la menor de ellas, sin que sea posible revelar la identidad del proponente que hizo dicha oferta.

f) Acto seguido, la Entidad, le otorgará a los proponentes un término común de tres (3) minutos; para que hagan un lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio presentado y utilizará el formato de mejora de precio, el cual le será suministrado en un sobre por la entidad en el momento de la audiencia.
g) Vencido el término común señalado en el numeral anterior, un funcionario de la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, procederá a recoger los sobres cerrados de todos los proponentes habilitados para participar en la subasta inversa presencial.
h) Una vez recogidos los sobres cerrados contentivos de los lances de mejora de precio, consignadas por los proponentes, se procederá por parte del funcionario que presida la diligencia de subasta, el secretario, el comité evaluador, a registrar los lances de mejora de precio válidos. Dichos lances serán ordenados de manera descendente, orden con base en el cual se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado
i) Repetición del procedimiento descrito con antelación, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
j) Una vez adjudicado el proceso de selección, a quien en última ronda ofrezca el menor precio, la entidad hará público el resultado de la subasta, en el cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes.
k) El proponente favorecido con la adjudicación de contrato, se obliga a actualizar el Anexo Nº.2, con el fin de ajustar cada uno de los ítems que conforman la propuesta global.

Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un decremento de mínimo 0.3%, sobre el menor precio ofertado en la ronda inmediatamente anterior.

En caso que alguno de los proponentes no llegue a la audiencia pública de subasta inversa a la hora señalada, sólo podrá participar y hacer lance en la ronda siguiente a aquella que se encuentre en curso en el momento de su llegada, en caso que la misma proceda.

3.5.2. LANCES VÁLIDOS

Se entenderá que el proponente ha presentado un lance valido cuando:

1 El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura

2 El lance igual o supera el decremento fijado en la ronda anterior.

En el caso que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios, deberá consignarlo expresa e inequívocamente en el formulario de propuesta de precio, que la entidad entregara en el desarrollo de la subasta.

El proponente que no haga lances válidos, no podrán seguir participando en los futuros lances y el valor de su propuesta será el precio inicialmente ofertado o el último que propuso como lance valido**.**

3.5.3. PERSONAS HABILITADAS LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

La persona que en nombre del proponente está autorizada para participar en la audiencia de subasta inversa y realizar los lances y comprometer al oferente será la persona natural, si la propuesta la presenta una persona natural; el representante legal si la oferta la presenta una persona jurídica; el representante del Consorcio o Unión Temporal si el ofrecimiento es presentado bajo esta modalidad conjunta o el apoderado, si la propuesta se presentó por intermedio de apoderado. Si el proponente decide que sea otra persona diferente a las mencionadas con antelación la que lo represente en la audiencia, participe en la misma y lo comprometa, deberá

presentar poder debidamente autenticado ante notario en el que se señale en forma clara esta facultad. Caso contrario la Entidad entiende que el proponente no efectuará durante la audiencia sobre su precio inicial nuevas posturas de precio y dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

3.5.4 EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA HACER CADA LANCE DURANTE LA SUBASTA.

La ENTIDAD fija como tiempo para hacer cada lance, TRES (3) minutos. Se realizaran tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

3.5.5. NÚMERO DE PROPONENTES PARA PODER LLEVAR A CABO LA SUBASTA INVERSA Y OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

3.5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el evento de presentarse un empate se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial.

3.6.5. NÚMERO DE PROPONENTES PARA PODER LLEVAR A CABO LA SUBASTA INVERSA YOFERENTE ÚNICO HABILITADO.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la ENTIDAD ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes, en un término no mayor al fijado en el cronograma. Si vencido este plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la Entidad adjudicará el proceso de selección abreviada al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda del presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. (Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2).

3.7 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.

Sin perjuicio de las disposiciones especiales en materia de subasta inversa, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.7.1. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la ENTIDAD estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente en cualquier momento después de iniciada la audiencia de la subasta para que explique las razones que sustenten o la fórmula que le permitió llegar al valor ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará, si es del caso, el rechazo de la oferta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor dela misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

3.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
3. Cuando no se presente garantía que ampare la seriedad de la propuesta.
4. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
5. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
6. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
7. Cuando se presenten propuestas alternativas.
8. Cuando se presenten propuestas parciales.
9. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta presenten enmendaduras o correcciones.
10. Cuando el valor de cualquier ítem ofrecido en la propuesta económica supere el 150% comparándolo con el valor establecido para ese ítem en el estudio de mercado efectuado por la Unidad ejecutora y el cual se encuentra visible dentro del estudio previo.

3.9. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez agotadas las rondas establecidas en los numerales anteriores para hacer los lances de mejora de precio el jefe de la entidad o su delegado presentará a consideración del comité de evaluación el resultado de la subasta, a efecto de que el mismo formule la recomendación a quien corresponda. La ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya ofrecido el menor precio, teniendo en cuenta los puntos previos sobre ofertas por debajo del tope considerado como artificialmente bajo. En este momento se hará público el resultado de la subasta inversa junto con la identidad de los proponentes que hicieron los respectivos lances de mejora de precio.

Llevado a cabo lo anterior, se elaborará en presencia de los asistentes a la audiencia, el acto administrativo por medio del cual se adjudica el contrato, el mismo que se entenderá notificado al proponente adjudicatario en dicho momento.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto

se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3.10. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTAINVERSA PRESENCIAL

Dentro del mismo término de adjudicación, la ENTIDAD, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección abreviada con Subasta Inversa Presencial, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 5 y Decreto 1082 de 2015.

La ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA declarará desierta la CONVOCATORIA en los siguientes casos:

1 Cuando no se presente propuesta alguna.
2 Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los presentes pliegos de condiciones.

OBSERVACION: La subasta inversa presencial, solo se convoca para efectos de recibir dinámicas de los proponentes que resulten habilitados para participar en la misma, no para resolver dudas, preguntas o inquietudes ni para resolver observaciones de los proponentes que no hayan resultado habilitados, toda vez que las mismas, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, serán resueltas antes de la celebración de la subasta.

3.11. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la comunicación, Como requisito para la suscripción del contrato el PROPONENTE GANADOR DE LA CONVOCATORIA deberá cumplir las exigencias antes indicadas (numeral 3.8) dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, de lo contrario se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y la ENTIDAD quedará en libertad de adjudicar mediante acto administrativo debidamente motivado el contrato al proponente que siga en orden de elegibilidad, a quien podrá exigirle la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta hasta el perfeccionamiento del contrato, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de1993. La misma sanción se aplicará cuando el proponente adjudicatario no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo fijado en el inciso primero del presente numeral.

3.12. LEGALIZACION DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) debe(n) ser legalizado(s) dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la copia del contrato firmado por las partes. Dentro de este término, deberá constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deben presentar los recibos de consignación correspondientes y la póliza respectiva.

Si el adjudicatario no cumple con los requisitos de legalización y ejecución a su cargo dentro de los términos indicados, la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA a declarar el incumplimiento y a hacer efectivas las multas correspondientes de conformidad con la ley y demás normas que lo modifiquen o adicionen. Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el

Artículo 4 de la Ley 1150/07 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Para esta modalidad de Contratación los posibles riesgos previsibles involucrados se encuentran adjunto al estudio previo.

VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA

El riesgo se define como una circunstancia que se puede presentar y alterar la realización óptima de lo deseado con el contrato.

Los proponentes, por escrito, podrán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en el presente numeral, antes de la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para presentar observaciones.

La presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente pliego del decreto 1082 del 2015.

CAPITULO IV
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato que se celebre, los siguientes documentos y a él se consideran Incorporados:

1. 1 El documento regla y especificaciones que sirvieron de base para preparar la propuesta.
2. Los estudios previos
3. Las adendas enviadas por la entidad.
4. La Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y normas como el manual y estatuto de contratación de la ESE HOSPTIAL ESPECIAL DE CURABA BOYACA.
5. La propuesta presentada por el contratista y corregida por la entidad si a ello hubo lugar.
6. El acta de iniciación de ejecución del contrato con sus anexos.
7. Además de las condiciones establecidas en el presente documento, los oferentes están Obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la ley deben contener los contratos de la Administración Pública.

4.2. FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, cancelará al contratista el valor del contrato en dos pagos, el primero un pago anticipado del cincuenta (50%) por ciento, y el otro cincuenta (50%) por ciento, previo ingreso de los elementos a Almacén de la ESE hospital especial de cubara, previo al cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y liquidación del contrato

4.4. GASTOS DEL CONTRATO

Antes de que se inicie la ejecución del contrato, el contratista procederá a constituir la garantía única, requisito que se entiende cumplido con la presentación y aprobación por parte de La entidad pública.

4.5. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Para participar en el presente proceso, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor de la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por valor igual o superior al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, válida como mínimo por cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá consistir en un Contrato de seguro contenido en una póliza, en un Patrimonio autónomo o una Garantía Bancaria, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o entidad financiera debidamente acreditada, y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y deberá estar acompañada del Recibo o constancia del Pago de la Prima.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La fecha de expedición de la garantía no podrá ser posterior a la fecha y hora de presentación de la oferta.

En el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías cartas de crédito stand by emitidas en el exterior.

Seriedad de la oferta: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, por el término Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas dentro del proceso de selección.

FASE CONTRATUAL:

7.1 Cumplimiento 10 % Del valor total del contrato por el plazo del mismo y seis (6) meses más. Deberá estar vigente hasta la liquidación

7.2 Calidad de los bienes 20 % Del valor total del contrato por el plazo del contrato y seis (06) meses más deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. En todo caso no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y liquidación del mismo. La Entidad aseguradora responderá a la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato. La ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Oficiales.

Anticipo: Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, Por una cuantía equivalente al 100% del valor entregado a título de anticipo, Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento.

4.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA ejercerá la supervisión de la presente contratación, a través de la Subdirección administrativa

4.7. Liquidación del contrato

El contrato será objeto de liquidación por mutuo acuerdo dentro de los **seis (6) meses** Siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.Dentro de este plazo El Contratista y LA ENTIDAD acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acto de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista Y LA ENTIDAD para poner fin a las divergencias presentadas. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga **LA ENTIAD**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio delos previsto en el artículo 136 del C.C.A. Para la liquidación el Contratista deberá extender o ampliar, si es del caso, las garantías constituidas en cumplimiento del contrato.

4.8. Correctivos, multas y cláusula penal pecuniaria

De acuerdo con la minuta del contrato anexa a los presentes Pliegos de Condiciones. De igual forma si llegare a suceder el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD aplicará las cláusulas, cuantías y procedimientos señalados en la ley para tal fin y hacer efectivas las multas correspondientes según fuese el caso particular.

4.10. Sanciones

La ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA se reserva el derecho de sancionar al contratista, cuando a su juicio se produzca un grave cargo y reiterado incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de LAENTIDAD aplicará las cláusulas, cuantías y procedimientos señalados en la ley para hacer efectivas las multas correspondientes según fuese el caso particular.

4.11. Caducidad

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueden conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

4.12. Responsabilidad del contratista en la ejecución del contrato.

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve De base y a las instrucciones de **LA ENTIDAD**, dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar al recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

4.13. Requisitos para la ejecución del contrato

Para la ejecución del contrato se requerirá el certificado de registro presupuestal, de la aprobación por parte de la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA de la Garantía única constituida a su favor, y previamente entregada por el Contratista.

4.14. Suspensión temporal del contrato

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

4.15. Obligaciones del contratista.

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales, atendiendo las sugerencias de la Entidad.
2. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.
3. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato; proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
4. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
6. Hacer la respectiva entrada de los elementos a Almacén.
7. Constituir las garantías que se exija en el contrato.
8. Para el recibido del suministro el proveedor deberá entregar remisión con la siguiente información: Descripción, indicando referencia del ítem y el número de la caja que lo contiene; cantidad, valor unitario, valor total. Adicional a esto, para el despacho de los artículos, las cajas deberán venir identificadas con las referencias que contiene con el fin de agilizar el proceso de recepción en el Almacén. La remisión debe ser firmada por el almacenista en señal de recibido.

9. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados. En caso que se detecte alguna no conformidad, deberá reemplazarse sin costo alguno para la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, el elemento defectuoso.
10. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales, atendiendo las sugerencias de la Entidad.
11. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
12. El contratista deberá entregar los bienes con las características descritas en la ficha técnica, adjunta en el estudio.
13. Los costos de preinstalación e instalación de los equipos en las áreas designadas es asumido por el contratista.
14. cumplir con el manifiesto de importación en caso de que aplique.
15. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de los elementos objeto del contrato.
16. los equipo médicos deberán contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, ya sea importado o de fabricación nacional. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA deberá anexarse
17. Los equipo biomédicos a suministrar serán nuevos, no remanufacturados, no repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
18. Todos los equipos contarán con los siguientes manuales: Manual de operación y servicio. Manual de partes, despiece y diagramas circuitales.
19. El equipo médico se dejará instalado en el lugar que disponga el supervisor y/o interventor del contrato. La instalación implica la ubicación del equipo dentro de las instalaciones de la institución donde va a funcionar, pruebas técnicas necesarias a las que haya lugar y demás parámetros que disponga el fabricante para garantía del buen funcionamiento del bien durante su uso
20. Brindar capacitación al personal operador de los equipos médicos (médicos y personal asistencia designado por la Entidad Pública sobre el funcionamiento de los equipos
21. Y las demás requeridas de Ley.

4.16 IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

4.17. Minuta modelo del contrato

Se presenta a continuación un modelo de la estructura general de la minuta contractual, sin embargo **LA ENTIDAD** podrá según requerimientos particulares del proceso, modificar, adicionar, o complementar el contenido de la misma.

ANA ZULEYMA MENDOZA
Gerente

Reviso: ASAEL GIL QUIROGA
Asesor Jurídico Externo

ANEXOS

ANEXO No 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO.
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.
ANEXO No 2: FORMATO PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO No 3: FORMATO DE RELACION EXPERIENCIA GENERAL
ANEXO No 3A: FORMATO DE RELACION EXPERIENCIA GENERAL
ANEXO No 4: INFORMACION FINANCIERA
ANEXO 5: MODELO CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
ANEXO No 6: MODELO CARTA DE CUPO DE CREDITO
ANEXO No 7: FORMATO PROPUESTA INICIAL DE PRECIO
ANEXO No 8: MODELO DE LA MINUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

ANEXO No 1.
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha

Señores
ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
CUBARA-BOYACA

REFERENCIA: ***Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. SUB-02-2018***
Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del oferente*) de acuerdo con las bases de la presente Contratación, hacemos la siguiente oferta para_____ (*objeto de la* Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial) y, en caso que nos sea adjudicada por la ESE HOSPITA DE CUBARA**,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:
 Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
 Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial y que aceptamos los requisitosen ellos contenidos.
 Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos.
 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en laLey y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales paracontratar.
 Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna EntidadOficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas óensu defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:_____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
 Que hemos recibido los siguientes adendasa los documentos de la presente contrataciónAbreviada _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y queaceptamos su contenido.
 Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentarlas garantías, y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento ylegalización, en los plazos señalados en el presente pliego de condiciones.
 Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en losPliegos de condiciones, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación.
 Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en losPliegos de condiciones y con todos los requerimientos señalados en el mismo.
Atentamente,
Nombre del oferente o desu Representante Legal
_____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (*anexar copia*)
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)_____
[*anexar copia (s)*]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(*Firma del oferente o de su Representante Legal*)

ANEXO No 1.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar, fecha

Señores
ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
CUBARA

REFERENCIA: ***Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. SUB-02-2018.***

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representaciónde _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente,manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participaren la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial de la referencia cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año mas
2. El Consorcio está integrado por: **NOMBRE** **PARTICIPACIÓN(%) (1)**

_____ _____
_____ _____
_____ _____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros,debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*),identificado con C. C. No. _____ de _____, quien estáexpresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con laadjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respectoa la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____
(*Nombre y firma del Representante Legalde cada uno de los integrante*

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO No 1.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Lugar, fecha

Señores
ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
CUBARA

REFERENCIA: ***Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. SUB-02-2018.***
Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____(*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representaciónde _____ (*nombre o razón social del integrante*) y_____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente,manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL paraparticipar en la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial de la referencia, cuyo objetoes _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE

TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN

COMPROMISO(%) (2) DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

_____ _____ _____
_____ _____ _____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno delos integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros,debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____
(*Nombre y firma del Representante Legalde cada uno de los integrantes*)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO No 2: FORMATO PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTI	VALOR	V/R TOTAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

ANEXO No3
EXPERIENCIA GENERAL
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE BOYACA – ESE HOSPITAL DE CUBARA

No. DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE (razón social)	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO (terminado, suspendido o en ejecución)	FORMA DE EJECUCIÓN (1)	FECHA (2) INICIACIÓN (d/m/a)	FECHA (2) TERMINACIÓN (d/m/a)	TIEMPO (meses) **(n)**	VALOR DEL CONTRATO TOTAL (3)	SMMLV	NUMERO DE REPORTE EN EL RUP
1										
2										
3										

(1) Indicar únicamente si el contrato fue ejecutado en forma individual (I), en consorcio (C) o unión temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.
(2) Corresponde a la fecha de la orden de iniciación y de la terminación o suspensión del contrato informado.
(3) Para contratos en C o UT, informar únicamente el valor total contratado correspondiente al proponente, según el porcentaje de participación.

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, no tendrá en cuenta para efectos de la calificación, el contrato cuya información presente inconsistencias.

ANEXO No 4 FORMATO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROYECTO DE xxxxxxxxxx

OBJETO:

OFERENTE:

NIT. O C.C.

FECHA DE CORTE A DIA 31 MES 12 AÑO _____

ACTIVO

Activo corriente:	
Activos Fijos:	
Otros Activos:	
Total activo:	

PASIVO

Pasivo corriente:	
Pasivo Mediano y Largo Plazo:	
Otros pasivos:	
Total pasivo:	

PATRIMONIO

Total Patrimonio:	

UTILIDAD OPERACIONAL

Utilidad Operacional:	

GASTO DE INTERESES

Gasto de Intereses:	

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPITAL DE TRABAJO:	
INDICE DE LIQUIDEZ:	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:	

ADJUNTO AL PRESENTE FORMATO ESTÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CON SUS NOTAS.
LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERIDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR.
EL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL QUE FIRMEN ESTE ANEXO, DEBERÁN ADJUNTAR FOTOCOPIA DE SU TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SU INSCRIPCIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCION

Firma del Representante Legal:	Firma Revisor fiscal:	Firma Contador Público:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Documento de Identidad:	Documento de Identidad:	Documento de Identidad:
	Tarjeta Profesional:	Tarjeta Profesional:

SE RECOMIENDA DILIGENCIAR EN COMPUTADOR

ANEXO 5 CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES (Papel membretado)

Señores
ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
CUBARA-BOYACA

Convocatoria Pública SUB-02-2018

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar bajo la gravedad de juramento que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados en los 6 meses anteriores al cierre de esta convocatoria, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,
NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado únicamente por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal acompañado de la firma de contador publico

FIRMA

ANEXO No 6.

MODELO CARTA PARA CUPO DE CREDITO

Señores
ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
CUBARA-BOYACA

REFERENCIA: *SUB-02-2018*

EL BANCO O ENTIDAD FINANCIERA

CERTIFICA:

Que la firma ---------- NIT ----------tiene con nuestra entidad, sucursal ---------- un cupo de crédito aprobado por valor de ---------- ---------- millones ($----------). Con destino exclusivo para el objeto de la referencia.

Este cupo no está sujeto a aprobaciones posteriores y podrá ser desembolsado, previa solicitud y legalización por parte de la firma- ----------

Cordialmente,

_____

(Nombre y firma del Representante de la Entidad bancaria.

FORMATO N. 7 PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SUB-02-2018

PERSONA NATURAL:

NOMBRE DEL
PROPONENTE_____

VALOR EN NUMEROS INCLUIDO IVA: _____

FIRMA_____

NOMBRE_____

C.C. No. _____

PERSONA JURIDICA:

NOMBRE DEL
PROPONENTE_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL_____

VALOR EN NUMEROS INCLUIDO IVA:
_____

FIRMA_____

NOMBRE_____

C.C. No. _____

FORMATO LANCES AUDIENCIA PUBLICA SUBASTA INVERSA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE
SUBASTA INVERSAPRESENCIAL NoSUB-02-2018

NOMBRE DEL PROPONENTE_____

Marque X según corresponda:

PERSONA NATURAL: _____
PERSONA JURIDICA: _____

VALOR LANCE EN PESOS COLOMBIANOS SIN DECIMALES EN NUMEROS INCLUIDO IVA:

_____

"NO REALIZARÉ NINGUN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS:" Este espacio se diligenciará marcando una X, **en caso de no presentar lances Adicionales.**	

FIRMA_____

NOMBRE_____

C.C. No.
_____

CONTRASEÑA No. _____
Este espacio será diligenciado por la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA, en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA No. --------

CONTRATISTA	**----------**
TIPO DE CONTRATO	**COMRA-VENTA**
NIT:	**834001848-9**
VALOR	**----------**
OBJETO	**ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA-BOYACA.**
PLAZO	**QUINCE DIAS(15).**

Entre los suscritos a saber: la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA,** representada legalmente por **ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO,** mayor de edad, vecina y residente del municipio de Cubara, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.826.950 de Bogotá D.C. nombrada mediante Decreto Nº Decreto 590 del 09 de junio de 2016 expedido por el señor Gobernador del Departamento de Boyacá, con su debida acta de posesión, *quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL por una parte y por la otra* y por la otra ----------**,** con Matrícula Mercantil Nº ----------, según consta en el certificado de Cámara y Comercio del ---------- representada para el presente acto por su gerente y/o representante legal ----------, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número ---------- de ----------, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente convenio, previas las siguientes Consideraciones: a). Que la E.S.E. requiere la compra, de repuestos para los equipos biomédicos y así garantizar la prestación del servicio b). Que con fecha 09 de Noviembre de 2017, se realizó un requerimiento para adquirir repuestos de equipos biomédicos con destino a las diferentes áreas de la E.S.E. Para suplir esta necesidad, se adelantó un proceso para la recepción de propuestas. El estatuto contractual vigente, permite recurrir a la compra directa, teniendo en cuenta las características y/o valor del objeto a contratar. Con base lo anterior se tiene una oferta presentada por la firma---------- ,----------. c).La Subgerente Administrativa en su concepto técnico considera que la propuesta cumple con los requerimientos y necesidades de la E.S.E., siendo viable suscribir el presente contrato. En consecuencia el mismo se regirá por las siguientes ***Cláusulas: PRIMERA.*** **OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA-BOYACA.** En desarrollo del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga a **VENDER, ENTREGAR** ---------- a la E.S.E.**,** de acuerdo con sus descripciones en cuanto a elementos, sus características, cantidades, unidad, valor unitario, valor total e impuestos, los cuales corresponden a los precios del mercado, de conformidad con lo establecido en la propuesta aprobada la cual hace parte integral del presente documento y que se relacionan a continuación:

ITEM	EQUIPO Y MARCA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL

SEGUNDA. **VALOR:** El valor del presente contrato se fija para todos sus efectos en la suma de ----------P**ESOS M/CTE. ($----)** Incluido el IVA, fletes y demás impuestos, tasas y derechos de todo orden. ***TERCERA.*** **FORMA DE PAGO: LA E.S.E.** cancelara el valor antes mencionado así, con la entrega total de los elementos en el almacén de la entidad pública, conforme los requerimientos que realice el supervisor del contrato, todo lo anterior, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor designado. ***CUARTA.*** **PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:** Para la ejecución del presente contrato las partes fijan el término de duración a partir de suscripción del acta de inicio de ejecución por UN MES (1) días calendario,

después de la fecha de acta de inicio. ***PARAGRAFO PRIMERO.*** **SUSPENSION DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los honorarios causados a la fecha de su suspensión y el contratista se compromete a prorrogar las pólizas en el plazo que dure la suspensión. ***QUINTA.*** **PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos celebrados por ***LA E.S.E.,*** se perfeccionarán con la existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y firma de las partes en escrito, donde se acordará el objeto y la contraprestación. Para la ejecución se requerirá de la existencia de las reservas respectivas. La liquidación de los contratos se realizara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la duración del contrato, siendo entendida esta, como el procedimiento a través del cual una vez concluido el contrato, las partes verifican en qué medida y de qué manera cumplieron las obligaciones recíprocas de él derivadas, con el fin de establecer si se encuentra o no, a paz y salvo por concepto relacionado con la ejecución del contrato, la cual podrá de ser de común acuerdo o unilateralmente cuando no sea posible la concurrencia del contratista. ***PARAGRAFO.*** **LIQUIDACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA E.S.E.:** Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta será practicada directa y unilateralmente por **LA E.S.E.** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de reposición. ***SEXTA.*** **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Ampara el presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2017-00579 de fecha 09 de noviembre de 2017, con cargo al rubro presupuestal No 2102021501, Mantenimiento Hospitalario, para la presente vigencia fiscal, expedido por el responsable de presupuesto de LA E.S.E. ***SÉPTIMA.*** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del **CONTRATISTA: 1)** Entregar los elementos objeto del presente contrato en el lugar que se le indique, debidamente empacados y protegidos a fin de evitar su deterioro o daño o en pleno uso de funcionamiento tal como se describa en el objeto contractual. **2)** Cumplir con las especificaciones del material tanto en calidad como en cantidad. **3) EL CONTRATISTA** garantiza que los elementos ofrecidos son de buena calidad, elaborados de acuerdo a las buenas prácticas de manufactura y cumplen con las normas vigentes de calidad exigidas por la autoridad competente y demás condiciones ofrecidas en la propuesta. De la misma manera se compromete a asumir los costos de fletes y transporte de los elementos que se despachen dentro de las condiciones de este Contrato y a entregar a entera satisfacción los materiales en las Instalaciones de **LA E.S.E. 4)** Entregar manuales de instalación, operación, manejo, mantenimiento, actualizaciones etc a que hubiere lugar. **5)** Las demás que se desprendan de la propuesta presentada. ***PARAGRAFO.*** **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto contratado. No obstante lo anterior, el **CONTRATISTA** responderá civilmente y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de ley. **LA E.S.E.** se reserva la facultad de rechazar los elementos que no reúnan las características, normas técnicas, especificaciones y demás requisitos, establecidos en la orden de pedido y a someter cada uno de los elementos contratados a control de calidad cuando lo considere conveniente, previo concepto del Profesional que realice la recepción técnica. ***OCTAVA.*** **OBLIGACIONES DE LA E.S.E.: 1)** Cancelar el valor pactado. **2)** Permitir la entrega de los elementos en el lugar que determine. **3)** Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado por parte del contratista. ***NOVENA.*** **CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera, sino con autorización previa y por escrito del Gerente de **LA E.S.E.** pudiendo éste reservarse las razones que tengas para negar la autorización de la cesión. ***DÉCIMA.*** **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1) propuesta presentada por el contratista. 2) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 3). Garantías. 4) Acta de inicio de

ejecución y aviso de supervisión. ***DÉCIMA PRIMERA.*** **GARANTIAS:** Para garantizar las obligaciones aquí contraídas el CONTRATISTA se compromete a constituir en un Banco o en una compañía de seguros debidamente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia bancaria: **a). GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**. Que ampare el cumplimiento del contrato a favor de LA E.S.E. por el 10% del valor del Contrato y que respalde el valor de la cláusula penal pecuniaria y de multas con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **b). GARANTIA POR LA CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Por el 20% del valor del Contrato por el término de duración del mismo y un año más. En el mismo sentido, estarán exonerados de esta obligación los contratos de prestación de servicios que por razón de la cuantía no lo estipule el manual de contratación. ***DÉCIMA SEGUNDA.*** **MULTAS:** En el evento en que el **CONTRATISTA** incurra en mora o en incumplimiento parcial a cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **LA E.S.E.** le podrá imponer multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor total del contrato, sin perjuicio que **LA E.S.E.** haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida o descontada de las cuentas que por cualquier concepto **LA E.S.E.** le adeude **AL CONTRATISTA. PARAGRAFO**. No habrá lugar a imposición de multas cuando el incumplimiento se deba a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. ***DÉCIMA TERCERA.*** **PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas el presente contrato, **LA E.S.E**. exigirá directamente al **CONTRATISTA**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato que se considerará como pago parcial por los perjuicios que se le causen a **LA E.S.E..** Esta suma será tomada de la garantía constituida o descontada de la cuenta que por cualquier concepto **LA E.S.E.** le adeude al **CONTRATISTA** Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. ***DÉCIMA CUARTA.*** **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o la Ley para celebrar contrato con **LA E.S.E.** ***DÉCIMA QUINTA.*** **GASTOS:** Los gastos que impliquen la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA.** ***DÉCIMA SEXTA.*** **DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, el municipio de Cubara (Boyacá). ***DÉCIMA SÉPTIMA.*** **CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del contrato: 1) Incumplimiento del objeto. 2) Vencimiento del plazo. 3) Por mutuo acuerdo. 4) Por terminación unilateral. 5) Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 6) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales**.** ***DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN*****:** La supervisión estará a cargo del Gerente o de quien este delegue**.** Son obligaciones del supervisor las siguientes 1). Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2). Informar a la Gerencia cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato a fin de que se estudie la situación y se adopten las medidas necesarias. 3). Exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos correspondientes al ejercicio de su profesión u ocupación. 4). Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento de objeto contratado e informar oportunamente y durante el término de ejecución del contrato a la Gerencia sobre cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar. 5). Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 6). Rendir los informes que le sean requeridos por la Administración y aquellos que se hayan estipulado en el contrato 7). Remitir a la Gerencia, copia de todas las comunicaciones recibidas o enviadas al CONTRATISTA, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato. 8). Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato a la Gerencia, con el fin de que se proceda a elaborar y suscribir el acta correspondiente. 9) Realizar la liquidación del contrato,

indicando los pagos efectuados al contratista, saldos a favor del mismo y / o de la Empresa. 10) Comunicar a la Administración, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firma de las partes. 11). Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto del contrato, sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución. 12). Recibir, cuando a ello hubiere lugar, el informe final del contrato y emitir su concepto 13). Exigir que la calidad de los servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las características y especificaciones estipuladas en el contrato y la propuesta seleccionada. ***DÉCIMA NOVENA.*** **COMPROMISARIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón del presente contrato será resuelta en forma ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, amigable composición, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la Ley. Si no hay mutuo acuerdo, se establece que será resuelta por la los órganos judiciales competentes. ***VIGÉSIMA.*** **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a la subordinación laboral con **LA E.S.E.** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago del valor del contrato estipulado por la prestación del servicio. ***VIGÉSIMA PRIMERA.*** **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** La suscripción del presente contrato no genera relación laboral alguna entre **LA E.S.E.** y el **CONTRATISTA**; por lo tanto, todas las obligaciones saláriales, prestacionales y las relacionadas con la afiliación al Sistema General Integral de Seguridad Social serán a cargo única y exclusivamente del **CONTRATISTA**, quien deberá acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones. ***VIGÉSIMA SEGUNDA.*** **INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA E.S.E.** de todo reclamo, demanda o acción legal que pueda causarle o que surja de la ejecución de este contrato. ***VIGÉSIMA TERCERA.*** **CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se incluyen las cláusulas excepcionales al Derecho común, consagradas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA:*** **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se requerirá de la existencia de las disponibilidades presupuéstales correspondientes.

En constancia se firma en Cubará, el XXXX (00) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
GERENTE

R/L ----------
Contratista